



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

*Aprobación inicial de la modificación parcial de la ordenanza reguladora de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos*

El Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2024, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En La Puebla de Arganzón, a 26 de septiembre de 2024.

El alcalde-presidente,  
Ángel Niño Zabala